

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 894

N° Int.: 4817820

SANTIAGO, 12/08/2014

ANTECEDENTES: estos antecedentes;

CONSIDERANDO PRESENTE: a) que la extranjera Jimena Sulma HERRERA CONDORI de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. N° 17.712 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN

AUTORIZÁSE a la extranjera Jimena Sulma HERRERA CONDORI de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el período de tramitación de su residencia.

FECHA INICIO: 12/08/2014 FECHA TÉRMINO: 12/12/2014

PAGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



KRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/AGR
[701]12/08/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo